

dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

San Fernando de Henares, a 29 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Manuel González Rojo.

(03/26.511/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 24 de julio de 2009, se dispuso:

Nombrar a don David Sánchez Ruiz, como funcionario de carretera, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo C2, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), con categoría de cabo de Policía Local.

Los efectos del nombramiento son con fecha 24 de julio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 29 de julio de 2009.—La concejala de Personal y Régimen Interior, Antonia Arenas Laserna.

(03/26.512/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009, la modificación de la plantilla del personal con la creación de una plaza de técnico de Administración General, se expone al público el expediente, por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo y, durante dicho plazo, formular las alegaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 28 de julio de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/26.632/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

PERSONAL

A propuesta del tribunal calificador, y tras de la aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, con fecha 28 de julio de 2009, se ha procedido al nombramiento como cabos de policía local, funcionarios de carrera, de:

- Don Gregorio Martín García, documento nacional de identidad número 50440407-N.
- Don Israel Díaz González, documento nacional de identidad número 46883114-Y.
- Don Daniel Espericueta López, documento nacional de identidad número 20253032-Z.

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Lorenzo de El Escorial, a 28 de julio de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/26.633/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por don Pedro Bernal Martínez se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de peluquería canina en la finca situada en la avenida de Juan Carlos I, número 31, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 6 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Berlinchón.

(02/8.646/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por don Lucio Marina Castillo, en representación de “CPM Internacional, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de almacén de bobinas y palets en la finca situada en la calle Plomo, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 17 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Berlinchón.

(02/9.011/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

La Concejalía-Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación, con fecha 22 de junio de 2009, ha dictado la resolución número 1624/2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Los vehículos que se relacionan han permanecido en el Depósito municipal un tiempo superior a dos meses desde que fuesen retirados de la vía pública:

Expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Documento de identificación. — Titular

TRV 126/09. — M-9924-LB. — “Honda” Civic. — 53011284. — Ángel Infantes Espinosa.

TRV 85/09. — M-1878-IZ. — “Seat” Málaga. — 565403. — Ángel Menéndez Vives.

TRV 92/09. — Sin matrícula. — “Citroën” Ax blanco. — Desconocido. — Desconocido.

TRV 245/09. — M-8044-KH. — “Ford” Fiesta. — X-7002820-X. — Leasine Doumbia.

TRV 246/09. — M-0988-VJ. — “Honda” Civic. — 53494307. — Antolín Valiente Fabra.

TRV 209/09. — M-8931-ZK. — “Honda” CB Two Fifty. — X-2607787-R. — Jorge Roberto Torres Ordóñez.

TRV 210/09. — C-7706-BLS. — “Derbi” Senda. — 51469586. — Raúl Alcalá Gutiérrez.

TRV 211/09. — M-3085-LH. — “Ford” Escort. — 50405840. — Pablo Tarin Colino.

TRV 213/09. — M-0571-OL. — “Audi” 100. — X-5118315-X. — Adolfo León Ruiz Barbosa.

TRV 212/09. — M-6289-UC. — “Rover” 820. — 11843670. — Antonio Jiménez Lozano.

TRV 214/09. — M-6684-SW. — “Peugeot” 605. — X-3930419-H. — Mohammad Zoul Fagharian.

TRV 215/09. — M-1830-OF. — “Renault” Safrane. — X-3830676-A. — Abdessalem Ben Salah.

TRV 216/09. — M-8399-WB. — “Renault” Trafic. — B-28688042. — Cristalería Mata, Sociedad Limitada.

TRV 217/09. — V-3107-FH. — “Honda” Accent. — 20398525. — Vicenta Amparo Llorens Policarpo.

TRV 218/09. — 5923-DXS. — “Volkswagen” Passat. — 7500759. — Javier Muños Álvarez.

TRV 219/09. — M-1596-OJ. — “Rover” 416. — X7511612I. — Ionel Mihai.

TRV 222/09. — AV-2908-E. — “GME” Midi. — X-4185096-Q. — Segundo Bolívar Vallejo Tanichuchi.

TRV 227/09. — SA-5496-J. — “Renault” Express. — X-6685112-R. — Javier Ernesto Mejía López.

TRV 226/09. — C-3914-BTC. — “Yamaha” TZR 50. — 51380007. — Fernando Escribano Aranega.

Se deberá notificar a los titulares de los vehículos en la dirección que conste en la Jefatura Central de Vehículos para que proceda a la retirada del mismo y, en caso de no hacerlo, indicarle que se procederá al tratamiento residual del vehículo.

Igualmente, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este decreto para la publicidad que legalmente proceda.

Si el titular se persona en el Departamento del instructor del expediente, se procederá a la devolución del vehículo previo pago de las tasas que correspondan, teniendo la obligación de presentar la documentación que la legislación establece como obligatoria (seguro obligatorio, ITV al día, permiso de circulación, tarjeta de característica técnicas y último recibo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica).

Si transcurrido el plazo concedido el titular no ha procedido a retirar el vehículo ni tampoco ha renunciado al mismo a favor de este Ayuntamiento, en uso de las competencias que me han sido delegadas, resuelvo: disponer que los vehículos reseñados sean trasladados al Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) que corresponda y allí se proceda a la destrucción y descontaminación de los mismos, según lo que establezca la legislación en la materia.

El CAT será quien se encargará de anotar la baja del vehículo en la Jefatura de Tráfico correspondiente y aportar la documentación que proceda al expediente de referencia.

En caso de no retirar el vehículo ni aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se podrá continuar la tramitación del expediente, informando que el mismo será considerado como residuo urbano no peligroso en vía pública que podría ser sancionado con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con el artículo 75) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese a todos los interesados y, en su caso, regístrese en el libro de resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 2009.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (resolución número 3101/2008, de 2 de diciembre”, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/9.156/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación del precio público para casa de niños “La Pájara Pinta”.

Segundo.—Derogar y dejar sin efectos los anteriores precios públicos que estuvieran en vigor relativos a actividades concretas que son objeto de modificación.

Tercero.—Publicar para su efectividad el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las tarifas de aplicación serán las siguientes:

— Una cuota de carácter mensual, por el concepto de asistencia, por un importe de 30,42 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, entrando en vigor al día siguiente de la presente publicación.

En Sevilla la Nueva, a 30 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/26.762/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándome del término municipal los días comprendidos entre el 14 de agosto de 2009 y el 17 de agosto de 2009 (ambos inclusive), y en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asumirán las funcio-

nes propias de la Alcaldía en dichas fechas el teniente de alcalde don Raúl Huerta Quiroga, desde las cero horas del día 14 de agosto de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 17 de agosto de 2009.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/26.644/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándome del término municipal los días comprendidos entre el 3 de agosto y el 13 de agosto de 2009 (ambos inclusive), y en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asumirán las funciones propias de la Alcaldía en dichas fechas el concejal don Gonzalo Cubas Navarro, desde las cero horas del día 3 de agosto de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 13 de agosto de 2009.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/26.645/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de 17 de julio de 2009, habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2009

INGRESOS		GASTOS	
Capítulos		Capítulos	
1	1.083.414,95	1	1.862.784,80
2	1.189.216,91	2	2.357.983,43
3	1.482.149,39	3	84.297,00
4	2.028.565,41	4	160.885,00
5	50.760,00	5	
6	3.497.942,70	6	1.258.503,98
7	688.873,29	7	
8		8	
9		9	84.635,03
TOTAL	10.020.922,65	TOTAL	5.809.089,24

Plantilla de personal

a) Funcionarios de carrera

Secretario: 1 plaza.

Administrativo: 4 plazas.

Interventor: 1 plaza.

Policía local. Cabo: 1 plaza.

Policía local. Agentes: 17 plazas.

Total personal funcionarios de carrera: 24 plazas.